ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2014

Contratación directa N° 18/2014 "Adquisición de equipos de comunicación" (ID N° 275.956)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil catorce, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas de la "contratación directa Nº 18/2014", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 275.956, aprobado por resolución PGR Nº 53/2014.
- La resolución PGR Nº 185/2014, de fecha 15 de setiembre de 2014, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 648/2014, por ₲ 16.150.000 (guaraníes dieciséis millones ciento cincuenta mil), subgrupo de objeto de gasto 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", FF 10, para el ejercicio fiscal 2014.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección nacional de contrataciones públicas el día 26 de setiembre de 2014.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por lotes".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Comtecpar S.A.; Protek S.R.L.; Hugo Martin Rodas Pacheco; Jason Lovera Villalba; Asunción Comunicaciones S.A.; Comtel S.R.L.; Ditec S.R.L. y Electropar S.A.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 104/2014, de fecha 26 de mayo de 2014.

ANTONIO JOSÉ ADADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

B. LAURA R. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO LÓPEZ
Mat. C.S.J. Nº 47.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.5[illegible]
Procuraduría General de la República

3. **Acto de Apertura**

Se ha fijado fecha de apertura de sobres el día 06 de octubre de 2014 a las 09:10 horas, en el plazo fijado se presentaron dos sobres cerrados; de conformidad con la **resolución DNCP Nº 805/09**, el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta Nº 13/2014, en la misma se fija una nueva fecha de apertura para el día lunes 13 de octubre del 2014 a las 09:10 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo se realiza el acto de apertura de sobres, en la oficina de la UOC de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso oficina 3, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

- Neotek S.A. por un monto total de ₲. 19.305.840. lote 1 y 2.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

El oferente **Neotek S.A.** presenta formulario de carta oferta debidamente completado y firmado por el propietario; formulario Nº 2 de declaración jurada de mantenimiento de ofertas por un monto de ₲ 965.292 (guaraníes novecientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y dos) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1321707 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03, constitución o estatuto social y acta de asamblea general.

En consecuencia, este comité de evaluación determina, en primer lugar, que el oferente **Neotek S.A.** ha cumplido con la presentación de los documentos sustanciales; en segundo lugar se procederá a la evaluación de los demás documentos solicitados en la carta invitación.

5. **Cuadro comparativo de oferta:**

Detalladas en el anexo Nº 1.

6. **Análisis de las ofertas**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III, y V de **Neotek S.A.,** por tratarse de persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO LAUA
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Documentos legales	Neotek S.A.
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de contrataciones públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Presenta

- **Evaluación de experiencia:**

Documentos solicitados	Neotek S.A.
Copias de contratos de los 3 últimos años, con sus respectivas constancias de cumplimiento.	No presenta
Carta en carácter de declaración jurada que autoriza a la convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina y/o sucursales	No presenta
Fotocopias de los balances generales correspondientes a los dos últimos ejercicios vencidos de los años 2011 y 2012. Documento formal pero no sustancial que será utilizado en caso de empate al momento de la evaluación de las ofertas.	Activo en el SIPE

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 34/2014, de fecha 17 de octubre de 2014, la presentación de la documentación faltante detallada en la planilla precedente.

En fecha 20 de octubre del corriente, el oferente contesta a la nota remitida por el comité, remitiendo los documentos solicitados. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	Neotek S.A.
Copias de contratos de los 3 últimos años, con sus respectivas constancias de cumplimiento	Cumple
Carta en carácter de declaración jurada que autoriza a la convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina y/o sucursales.	Cumple

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador De[illegible]do
Mat. Nº 9442

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. [illegible] CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº [illegible]7.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE TOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.5[illegible]
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Respecto a las copias de contratos, hemos visualizado en el portal de la DNCP que la firma tiene una gran cantidad de contratos firmados con otras entidades del estado, además presenta una declaración jurada de no encontrarse en incumplimiento de ejecución de contratos.

Los integrantes del comité concluyen que la firma **Neotek S.A.**, cumple satisfactoriamente con la capacidad legal y cuenta con la experiencia suficiente según lo establecido en el anexo B y E de la carta invitación del llamado, así mismo el oferente manifiesta su conformidad en la reducción de cantidades propuestas por la convocante en nota de fecha 20 de octubre de 2014, a fin de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

7. Justificación

Se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad al artículo 1º de la **resolución DNCP Nº 805/09** "Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el artículo 34 de la ley para evaluar y realizar la adjudicación", donde se establece: *"En caso de que en una segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la ley Nº 2.051/03".*

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

8. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo **34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD N° 18/14 "Adquisición de equipos de comunicación" (ID N° 275.956) al oferente **Neotek S.A.**, el lote Nº 1 por un monto de **₲ 10.155.000 (guaraníes diez millones ciento cincuenta y cinco mil) IVA incluido** y el lote Nº 2 por un monto de **₲ 5.937.840 (guaraníes cinco millones novecientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta) IVA incluido**.

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Seavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FORSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.[illegible]
Procuraduría General de la República

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

ANTONIO JOSÉ AUADA R.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA BRUTALDO LUGE
Mat. C.S.J. N° 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LUGO
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

Lote Nº 1 - "Sistema de circuito cerrado"					Neotek S.A.	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	46171619-9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	1	10.155.000	10.155.000
						10.155.000

Lote Nº 2 - "Aparatos telefónicos"					Neotek S.A.	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	44101502-001	Aparato de fax	Unidad	2	1.362.420	2.724.840
2	43191509-001	Teléfono convencional	Unidad	20	102.600	2.052.000
3	43191508-001	Teléfono inalámbrico	Unidad	8	546.750	4.374.000
						9.150.840

Disminución de cantidades

Lote Nº 1 - "Sistema de circuito cerrado"					Neotek S.A.	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	46171619-9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	1	10.155.000	10.155.000
						10.155.000

Lote Nº 2 - "Aparatos telefónicos"					Neotek S.A.	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	44101502-001	Aparato de fax	Unidad	2	1.362.420	2.724.840
2	43191509-001	Teléfono convencional	Unidad	10	102.600	1.026.000
3	43191508-001	Teléfono inalámbrico	Unidad	4	546.750	2.187.000
						5.937.840

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Federico Scavone
Dirección de Informática
Procuraduría General de la República

Dr. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.5[illegible]
Procuraduría General de la República